

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
ISPD NETWORK, S.A.**

Estimados accionistas:

Por acuerdo del consejo de administración de ISPD Network, S.A. (la "**Sociedad**") se convoca a los/las accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las **09:30 horas del día 23 de junio de 2022** (GMT/UTC+1) en el domicilio social o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 24 de junio de 2022, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto relativo a las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales —el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria—, junto con el informe de gestión e informe de auditoría individuales, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del grupo consolidado —el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria—, junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del consejo de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Punto relativo a la aprobación de la retribución anual para el consejo de administración para el ejercicio 2022:

5. Aprobación de la retribución para el consejo de administración para el ejercicio 2022.

Punto relativo a sustitución de la página web corporativa y la aprobación de diversas modificaciones estatutarias:

6. Modificación de los artículos 11º Bis y 15º de los estatutos sociales y sustitución de la página web corporativa.
7. Modificación del artículo 18 y creación del artículo 18 bis de los estatutos sociales para introducir la posibilidad de asistir a las juntas generales por medios telemáticos, así como celebrar juntas generales exclusivamente telemáticas.
8. Modificación del artículo 20 Bis para introducir la posibilidad de que la tarjeta de asistencia y voto sea remitida a la Sociedad por medios electrónicos.
9. Modificación del artículo 23 Bis de los estatutos sociales para introducir la posibilidad de que el consejo sea convocado con una antelación inferior a 8 días cuando sea conveniente por cuestiones de urgencia.

Punto relativo a las acciones de la Sociedad:

10. Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Puntos relativos a asuntos generales:

11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, que tengan inscritas sus acciones con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la junta general y que reúna los restantes requisitos exigidos por los estatutos sociales.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Derecho de Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio determinado para la celebración de la junta la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web (www.antevenio.com) para el voto por representación y a distancia.

Para su validez, la representación conferida o notificada conforme a lo establecido anteriormente habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

La representación también podrá ser conferida en documento debidamente firmado y remitido por el accionista junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI/NIE) o documento equivalente a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com con copia a la dirección de correo electrónico legal@antevenio.com, con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en los párrafos anteriores, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Derecho de Información

Los/Las accionistas podrán, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la junta general: (i) examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta referenciados en el presente apartado; (ii) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referenciados en el

presente apartado, así como (iii) consultar los indicados documentos en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

Para obtener los documentos referenciados por medio de correo electrónico, el/la accionista deberá presentar una solicitud junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI/NIE) o documento equivalente, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el/la accionista a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com, con copia a la dirección de correo electrónico legal@antevenio.com, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Dichos documentos son los siguientes:

1. Las cuentas anuales individuales —el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria—, junto con el informe de gestión e informe de auditoría individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2. Las cuentas anuales del grupo consolidado —el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria—, junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. El informe del consejo de administración sobre la modificación de los estatutos sociales de ISPD Network, S.A., a través del cual se detalla el texto de la modificación estatutaria a aprobar.
4. El anuncio de la convocatoria.
5. La propuesta de acuerdos a someter a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.
6. El modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como de voto a distancia para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Se deja expresa constancia de que, hasta el séptimo (7) día natural anterior al previsto para la celebración de la junta, los/las accionistas podrán solicitar del consejo de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y a través de correo electrónico dirigido a accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com, indicando y cumpliendo los requisitos formales descritos en los párrafos anteriores.

Asimismo, durante la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, los/las accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento y propuestas

Los/las accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

El derecho también podrá ejercitarse a través del envío de la notificación mencionada en el párrafo anterior, incluyendo el/los documento/s debidamente firmado/s y remitido/s por el/la/los/las accionista/s junto con su/s Documento/s Nacional/es de Identificación (DNI / NIE) o documentos equivalentes, a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com con copia a la dirección de correo electrónico legal@antevenio.com con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en los párrafos anteriores, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Voto

Los/las accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a la dirección designada para la celebración de la junta, la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El voto podrá también entregarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en el párrafo anterior, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Igualmente se informa a los/las accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta general del/de la accionista que lo hubiera emitido, así como por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. Asimismo, los/las accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta general.

Fecha de celebración de la Junta

Se informa a los/las accionistas de que se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum exigido por lo que, previsiblemente la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Este anuncio se publica en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

Barcelona, a 19 de mayo de 2022 — El Presidente del Consejo de Administración,
Fernando Rodés Vilà.